



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECCIÓN DE PERSONAL

Visto los errores advertidos en la resolución de Alcaldía n.º 2022001473 de fecha 11/05/2022, por la que se aprueba la oferta de empleo público del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero, que incluye las plazas a cubrir mediante procesos de estabilización de empleo temporal, publicada el 25 de mayo de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente:

INFORME

Primero. – Que el día 25 de mayo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia mediante resolución de Alcaldía n.º 2022001473 de fecha 11/05/2022, la oferta de empleo público del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero, que incluye las plazas a cubrir mediante procesos de estabilización de empleo temporal.

Segundo. – El artículo 2.1 de la Ley 20/2021, señala que se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020.

Tercero. – Vistos los errores advertidos en la resolución de Alcaldía n.º 2022001473 de fecha 11/05/2022, por la que se aprueba la oferta de empleo público del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero que articula los procesos de estabilización y dado que no existen derechos individuales en conflicto, ya que las plazas incluidas en la misma no han sido objeto de convocatoria, se entiende que no existe impedimento alguno para proceder a la modificación de la OEP publicada el 25 de mayo de 2022.

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. – Modificar el apartado tercero de la parte dispositiva de la resolución de Alcaldía n.º 2022001473 de fecha 11/05/2022, por la que se aprueba la oferta de empleo público del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero que articula los procesos de estabilización de la Ley 20/2021 de este ayuntamiento, en los siguientes términos:



PERSONAL FUNCIONARIO

– Disposición adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021.

Denominación plaza	Subgrupo	Escala	N.º plazas
Jefe de sección juventud	A2	AE	1
Jefe de sección OMIC	A2	AE	1
Jefe de sección recaudación	A2	AE	1
Coordinador servicios culturales	C1	AE	1
Administrativo	C1	AG	2
Auxiliar administrativo	C2	AG	12
Bombero	C1	AE	1
Conductor vehículos oficiales	C2	AG	1

PERSONAL LABORAL

– Disposición adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021.

Denominación plaza	Nivel	N.º plazas
Arquitecto superior	IA	1
Psicólogo PIF Psicólogo mujer Psicólogo inclusión Psicólogo centro día Psicólogo atención temprana	IA	5
Técnico de empleo	IA	1
Técnico superior juventud	IB	1
Trabajador social básico (4) Trabajador social EPAP Trabajador social inclusión (3) Fisioterapeuta Animador comunitario	II-A	10
Educador social COFU Educador social PIF Educador social centro menor (2) Educador medio abierto Educador estimulador	II-A	6
Profesor formación Educador familia (2) Educador inclusión (2) Técnico drogas	II-A	6



Denominación plaza	Nivel	N.º plazas
Profesor piano	II-A	4
Profesor violín	II-A	1
Profesor violonchelo	II-A	1
Profesor acordeón	II-A	1
Profesor canto	II-A	1
Profesor guitarra	II-A	2
Profesor guitarra eléctrica	II-A	1
Profesor trombón, tuba, bombardino	II-A	1
Profesor percusión	II-A	1
Profesor clarinete	II-A	1
Profesor danza	II-A	1
Profesor guitarra flamenca	II-A	1
Profesor saxofón	II-A	2
Profesor flauta travesera	II-A	1
Profesor trompeta	II-A	1
Profesor trompa	II-A	1
Profesor música y movimiento	II-A	1
Agente desarrollo local	II-A	1
Técnico turismo	II-A	2
Monitor actividades docentes	III-C	2
Monitor danza	III-C	1
Monitor dulzaina	III-C	2
Monitor percusión	III-C	1
Delineante	IV-B	2
Administrativo	IV-B	5
Monitor actividades diversas	IV-C	3
Auxiliar administrativo	V-A	15
Ordenanza- notificador	V-B	1
Conserje	V-B	11
Personal instalaciones deportivas	V-B	7
Jefe de equipo alumbrado	IV-A	1
Oficial 1.ª fontanero Oficial 1.ª carpintero Oficial 1.ª albañil (2) Oficial 1.ª electricista	IV-B	5
Conductor	IV-C	1
Oficial 2.ª albañil Oficial 2.ª electricista	V-A	2



Denominación plaza	Nivel	N.º plazas
Peón especialista soldador Peón especialista pintor Peón especialista albañil	VI-A	3
Peón no cualificado	VI-B	1

Segundo. – Mantener el resto de apartados de la parte dispositiva de la resolución de Alcaldía n.º 2022001473 de fecha 11/05/2022, por la que se aprueba la oferta de empleo público del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero que articula los procesos de estabilización de la Ley 20/2021 en los mismos términos que figuraban anteriormente.

Tercero. – Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios de Aranda de Duero.

En Aranda de Duero, a 25 de agosto de 2022.

La alcaldesa,
Raquel González Benito

La secretaria,
Ana Isabel Rilova Palacios